

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.067

Miércoles 5 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2606659

EXTRACTO

PEDRO FELIPE VILLARINO KRUMM, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Serena, con domicilio en calle Los Carrera N° 529, La Serena, certifica: que por escritura pública de fecha 22 de enero de 2025, Repertorio 229-2025, ante mí; don ALEJANDRO RODRIGO FIGUEROA BARRIGA, chileno, casado, ingeniero comercio internacional, cédula nacional de identidad número 12.953.097-9, con domicilio en calle Ambrosio O'Higgins número doscientos setenta y dos, La Herradura, comuna de Coquimbo, en representación, según se acreditará de SOCIEDAD DE INVERSIONES DRACO SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.324.653-K, del mismo domicilio anterior, constituyen sociedad por acciones. El nombre de la Sociedad es Sociedad Inversiones APOLO SpA, la que podrá usar como nombre de fantasía para todos los fines APOLO SpA. El domicilio de la Sociedad es la ciudad y comuna de COQUIMBO, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. El objeto de la Sociedad es la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores; alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles; actividades de servicios de apoyo a las empresas; venta de vehículos automotores; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; siendo esta enumeración meramente ejemplar. La Sociedad tendrá una duración indefinida. El capital social fijado en estos Estatutos es la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, y dividido en CIEN ACCIONES, que será suscrito, enterado y pagado por los comparecientes en la siguiente forma: a) SOCIEDAD DE INVERSIONES DRACO SpA, suscribe CIEN acciones, que corresponde a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, que se enteran y pagan mediante el aporte en propiedad del inmueble del inmueble denominado LOTE NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO, ubicado en la localidad de PIEDRA COLGADA, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama. Los deslindes especiales del Lote número doscientos veinticinco son los siguientes: NORTE, camino de acceso que los separa de línea férrea de cuarenta coma cero metros; ESTE, lote número 224 en 137,41 metros; SUR, camino de acceso que los separa del lote número 208 en 40,00 metros; OESTE Lote número 226 en 136,94 metros: Superficie 5485 metros cuadrados, el lote es producto de la subdivisión del Lote número 32 de la parcela número 3, del grupo de parcelas del Lote número 1 resultante de la subdivisión del predio agrícola denominado Hacienda San Francisco, ubicado en la localidad de Piedra Colgada comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, el lote número 32 de la parcela número 3 se subdividió conforme al decreto ley número 3.516 del año 1980 copia del plano de loteo memoria de deslinde certificado del Servicio Agrícola y Ganadero y cartas se encuentran agregados en el registro de documentos archivados del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó bajo los números 24, 25, 26, 27 año 2004. Lo adquirió por compra que hizo al Banco Santander-Chile por escritura pública de fecha 7 de diciembre del año 2023 repertorio número 6008 98 otorgada la Cuarta Notaría La Serena, de don Rubén Reinoso Herrera. rol de avalúo número 509 guión doscientos setenta. Se encuentra inscrito fojas 218 Número 234 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024 de Copiapó. La Sociedad será

CVE 2606659

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

administrada por ALEJANDRO RODRIGO FIGUEROA BARRIGA, ya individualizado, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, obligando y representando a la sociedad en todos los actos relativos directa o indirectamente a su objeto y giro ordinario, las facultades descritas en la escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Serena, 30 de enero de 2025.

